

Oficina de Planificación Universitaria



01 de noviembre de 2011 OPLAU-755-2011

Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina Presente

Estimado señor:

La Oficina de Planificación Universitaria en aterición a la Ley General de Control Interno, coordina los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo. Dicha Ley expresa en su artículo 10: "Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento".

En virtud de lo anterior, este año 2011, la unidad a su cargo fue convocada para que iniciara el proceso de autoevaluación del sistema de control interno; sin embargo, a la fecha no se ha ingresado la información al sistema automatizado, cuyo plazo venció el 16 de setiembre del año en curso.

En vista de la responsabilidad por atender estas disposiciones, le comunicamos que el sistema informático para ingresar los datos se habilitó hasta el 30 de noviembre del 2011 como fecha limite para cumplir con dicha legislación.

Cualquier información adicional que requiera con gusto le atenderemos en las extensiones 6284, 6285 o 5547 de la Unidad de Autoevaluación y Administración del Riesgo Institucional.

Con toda consideración,

VEICACION

Mg. Maritza Monge Murito

Myongell

Directora

C/. M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor Universitario a.i.